



El Conquistador

EL LAGUITO-CARTAGENA
NIT 890.480.605-3

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CONVOCATORIA.

Fecha convocatoria : 2 de marzo del 2021

La Sociedad Administradora LOPEZ NIETO ADMINISTRACION INTEGRAL SAS, representada Legalmente por la Dra. Idalia López Cordero, reconocida por la Alcaldía mediante Resolución AMC-OFI-0118216-2020 como administradora de la persona jurídica denominada Copropiedad Edificio El Conquistador, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 675, el Decreto 398 de 2020 y el Decreto 176 del 2021 me permito citar por primera vez a los señores propietarios a través de la presente **CONVOCATORIA** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse en primera convocatoria el día 18 de MARZO del año 2.021, a partir de las 2:00 p.m. y en segunda convocatoria el día 23 de marzo del año 2021, a las 6:00 p.m a través de la plataforma Virtual Vecindad, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea
4. Nombramiento de la comisión verificadora del acta de esta asamblea
5. Informe de la comisión verificación del acta anterior.
6. Lectura y aprobación del acta anterior.
7. Informe del Administrador y presidente del Consejo de Administración Edificio El Conquistador. Periodo 2019 - 2020, y 2020 - 2021. Informe parcial administración 1 de enero de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021. Informe de las acciones correctivas para el Edificio El Conquistador.
8. Informe del contador y aprobación o negación de los Estados Financieros de la vigencia 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 y primero de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de -2020.
9. Aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia de 1° de Enero a 31° de Diciembre del año 2021 .
10. Dictamen del Revisor Fiscal por los años 2019 y 2020.
11. Elección de Consejo de Administración
12. Informe del Revisor Fiscal año 2019 – 2020
13. Elección de Revisor Fiscal
14. Informe del Revisor Fiscal Actual
15. Nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia.
16. Propositiones y varios

La presente Asamblea se realiza en cumplimiento de los fallos judiciales emitidos en relación con el Edificio El Conquistador, donde se protege el derecho a la vida y la salud de sus integrantes, que autorizan la realización de Asambleas no presenciales o virtuales, como en las disposiciones contenidas en el Decreto 398 de 2020 que permite la realización de Asambleas no presenciales y en consonancia con el Decreto 176 de 2021, como las emitidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la ampliación de Emergencia Sanitaria Resolución 222 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



El Conquistador

EL LAGUITO-CARTAGENA
NIT 890.480.605-3

La presente convocatoria se hace en los términos de los artículos 42 y 45 de la Ley 675 de 2001 y del artículo 39 y 41 de la misma Ley para el día 18 de marzo de 2021, en caso de no existir el quórum necesario se realizará en segunda convocatoria el día 23 de marzo del año 2021, a las 6:00 p.m. Para participar en la asamblea señalada, es necesario realizar capacitaciones virtuales preliminares y remitir los correspondientes códigos de acceso a la misma, en consecuencia, los copropietarios, antes del día 8 de marzo de 2021, deberán enviar al correo electrónico copropiedaddelconquistador@gmail.com, la siguiente información: i) Número del apartamento ii) Nombres completos iii) Número de cédula de ciudadanía o de identificación personal iv) Teléfono(s) y v) Copia simple del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble. En caso de actuar bajo la modalidad de representación, por favor adjuntar debidamente copia digital del poder conferido. Todo lo anterior, será confrontado con la base de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro, oportunamente.

Poder: En caso de No poder asistir por fuerza mayor o caso fortuito, debe otorgarse poder especial o general en los términos del mandato (art.2156 de C.C), presentándolo a la administración antes el 15 de marzo del 2021.

La Asamblea será grabada en un ciento por ciento, se hará en comunicación simultánea todo el tiempo, garantizando la participación de todos los propietarios asistentes, con el debido control y auditoría de las votaciones que serán electrónicas.

En virtud de lo anterior, requerimos su participación masiva e importante para que se inscriba a la Asamblea de copropietarios a través de su correo electrónico, enviando sus datos completos, nombre y apellido, número de apartamento, teléfono, dirección de correspondencia, como correo electrónico, a efectos de enviarle el link de acceso a la Asamblea.

A partir de la presente convocatoria, en la oficina de la administración se encuentra a disposición de los Copropietarios, los libros auxiliares, los comprobantes y sus soportes contables, Igual forma adjunto la relación de Copropietarios que adeudan contribuciones a las expensas comunes, de acuerdo a lo establecido por la Ley 675 en su parágrafo 2º del Art.39.

ANEXOS:

- a. Modelo de poder, como guía para la delegación.
- b. Reglamento de la Asamblea
- c. Reporte de la Cartera a 31 de Diciembre del 2020.
- d. Política de uso de datos personales.

Cordialmente,

IDALIA LOPEZ CORDERO
Representante Sociedad Administradora
Edificio El Conquistador

Fecha: 2021

Señores
EDIFICIO EL CONQUISTADOR
Ciudad
Ref.: Poder especial para representaci3n Asamblea General Ordinaria de Propietarios.

Yo, _____, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, en mi condici3n de propietario del apartamento ____y _____manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a _____, identificado (a) con c3dula de ciudadania o cedula de extranjeria n3mero _____ para que me represente con amplias facultades en la Asamblea de Copropietarios del EDIFICIO EL CONQUISTADOR, Departamento de Bol3var, Ciudad de Cartagena, que se realizar3, en forma virtual, el d3a 18 del mes de Marzo del a3o 2021, seg3n lo dispone la ley.

Mi apoderado cuenta con amplias facultades para INSCRIBIRSE, ser o3do, participar, votar, postular mi nombre para ser elegido en los entes de administraci3n.

Atentamente,

Nombre:

Propietario Apto:

Tel3fono:

Acepto,

C3dula _____

Enviar documento correo electr3nico: copropiedaddelconquistador@gmail.com

REGLAMENTO ASAMBLEA ORDINARIA
EDIFICIO EL CONQUISTADOR

MARZO 2021

Reglamento interno para Asamblea de Copropietarios del Edificio El Conquistador, convocada válido para primera y segunda convocatoria-, establece:

1. Definir mediante el presente reglamento la forma en que se conducirá la sesión de la Asamblea No presencial de Copropietarios.
2. La Asamblea, será manejada por una empresa independiente experta en tecnología y será gravada en su totalidad
3. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes.
4. El Presidente nombrado por la Asamblea, será el director de la reunión, hará cumplir el orden del día, otorgará el uso de la palabra en dicho orden y en el que sea solicitada y en el tiempo asignado, someterá a decisión de la Asamblea los temas convocados en el orden que decida la Asamblea.
5. Quien desee hacer uso de la palabra se dirigirá al Presidente de la Asamblea, quien se la concederá o negará, no sin antes aclarar la razón para negarla.
6. Cuando se otorgue el uso de la palabra. Deberá dirigirse únicamente a la Asamblea y no a una persona en particular.
7. El uso de la palabra se hará con el debido respeto, en forma clara, breve y concisa, sobre el tema específico que se esté tratando en ese momento evitando controversias o un lenguaje ofensivo.
8. Cada intervención no podrá excederse de dos (2) minutos. Los asistentes podrán intervenir una sola vez sobre un mismo tema. Si se requiera más tiempo, se hará la solicitud respectiva garantizando la participación en los ciclos de tiempo.
9. El mal uso de la palabra, o cualquier tipo de agresión o palabras soeces, será sancionado con suspenderle el uso de la palabra.
10. Siendo la Asamblea de Copropietarios el órgano máximo de decisión del Edificio El Conquistador, las intervenciones de los asistentes estarán enmarcadas dentro de los siguientes parámetros:
 - Los temas propuestos a tratar en la Asamblea deberán ser aportes y decisiones que afecten a toda la Comunidad. No problemas de tipo personal o particular.

Este documento hace parte integral del Acta

NOTA: ESTA CARTERA NO CONTIENE INTERESES POR MORA

APTO	SALDO A 31 DIC 2020	NUM CUOTAS
0202	1.981.000	8
0208	522.000	2
0209	1.081.000	6
0212	3.518.000	13
0213	2.088.000	8
0217	1.110.000	4
0219	910.800	3
0220	10.200.000	37
0301	756.000	3
0311	522.000	2
0312	261.000	1
0315	775.000	3
0321	474.000	1
0401	1.529.000	6
0407	1.305.000	5
0409	1.910.000	10
0416	522.000	2
0420	764.000	3
0501	239.000	1
0508	261.000	1
0509	382.000	2
0510	191.000	1
0514	40.345.988	155
0519	506.000	2
0520	552.000	2
0521	387.000	1
0602	239.000	1
0603	1.984.000	11
0607	522.000	2
0608	783.000	3
0615	626.400	2
0617	861.300	3
0619	1.456.000	5
0620	3.036.000	11
0701	478.000	2
0704	490.328	3
0710	191.000	1
0711	783.000	3
0712	3.383.000	13
0720	552.000	2
0801	5.042.941	21
0802	788.700	3
0803	182.000	1
0805	4.656.000	12
0807	522.000	2
0810	191.000	1
0812	10.746.600	41
0814	1.749.000	7
0815	1.827.000	7

APTO	SALDO A 31 DIC 2020	NUM CUOTAS
0822	387.000,00	1
0901	1.177.400,00	5
0903	1.820.000,00	10
0904	364.000,00	2
0905	776.000,00	2
0914	2.610.000,00	10
0916	3.555.000,00	14
0918	261.000,00	1
0920	2.760.000,00	10
0922	1.161.000,00	3
1002	478.000,00	2
1003	1.302.000,00	7
1011	261.000,00	1
1012	522.000,00	2
1013	1.195.000,00	5
1016	1.827.000,00	7
1017	1.566.000,00	6
1018	3.973.500,00	15
1019	1.656.000,00	6
1020	4.107.000,00	15
1022	3.483.000,00	9
1105	1.009.000,00	3
1106	388.000,00	1
1109	191.000,00	1
1113	2.610.000,00	10
1115	783.000,00	3
1119	552.000,00	2
1202	717.000,00	3
1209	573.000,00	3
1212	261.000,00	1
1214	522.000,00	2
1219	2.208.000,00	8
1308	261.000,00	1
1407	2.071.000,00	8
1409	458.400,00	2
1414	783.000,00	3
1503	1.020.000,00	6
1504	3.226.000,00	18
1512	783.000,00	3
1518	522.000,00	2
1522	774.000,00	2
1602	478.000,00	2
1607	2.088.000,00	8
1609	2.476.000,00	13
1612	2.349.000,00	9
1613	261.000,00	1
1617	626.400,00	2
1618	1.044.000,00	4
1620	506.000,00	2
1705	1.940.000,00	5

NOTA: ESTA CARTERA NO CONTIENE INTERESES POR MORA

APTO	SALDO A 31 DIC 2020	NUM CUOTAS
1706	776.000	2
1709	23.703.095	124
1721	464.400	1
1808	1.648.200	6
1811	313.800	1
1812	261.000	1
1821	61.920.301	160
1901	2.390.000	10
1903	182.000	1
1908	1.044.000	4
1912	1.044.000	4
1913	261.000	1
1914	2.349.000	9
1916	522.000	2
1917	522.000	2
1922	1.005.000	3
2005	3.880.000	10
2006	3.492.000	9
2009	1.337.000	7
2010	573.000	3
2015	261.000	1
2020	14.200.600	51
2101	1.673.000	7
2105	2.328.000	6
2106	55.313.200	143
2108	2.610.000	10
2114	261.000	1
2201	2.151.000	9
2203	364.000	2
2207	783.000	3
2209	191.000	1
2212	783.000	3
2302	2.390.000	10
2306	388.000	1
2307	261.000	1
2309	2.951.000	7
2310	878.000	2
2401	478.000	2
2406	388.000	1
8004	816.000	8
8009	399.000	3
8010	318.000	3
8011	399.000	3

APTO	SALDO A 31 DIC 2020	NUM CUOTAS
9003	768.000	14
9005	53.000	1
9008	3.516.900	66
9009	530.000	10
9010	318.000	6
9017	318.000	6
9018	53.000	1
9022	106.000	2
9024	53.000	1
9025	583.000	11
9027	318.000	6
9029	318.000	6
9030	11.830.279	223
9031	318.000	6
9038	636.000	12
9040	318.000	6
9043	530.000	10
9046	212.000	4
9047	159.000	3
9046	212.000	4
9047	159.000	3

Señores:

LOPEZ NIETO ADMINISTRACION INTEGRAL SAS
SOCIEDAD ADMINISTRADORA - COPROPIEDAD EDIFICIO EL CONQUISTADOR
Ate: Dra. Idalia López Cordero
L.C.

Cordial saludo,

Yo, _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de propietario de la unidad privada No. _____ mediante el presente documento me permito actualizar mis datos personales para efectos de notificaciones y envío de correspondencia de todo lo relacionado con mi bien inmueble por parte de la Administración.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	
IDENTIFICACION	
TELEFONOS	
DIRECCION DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRONICO	

Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la COPROPIEDAD EDIFICIO EL CONQUISTADOR representada legalmente por LOPEZ NIETO ADMINISTRACION INTEGRAL SAS para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de la relación que existe debido al ejercicio de la representación legal que tiene la sociedad LOPEZ NIETO ADMINISTRACION INTEGRAL SAS sobre la COPROPIEDAD EDIFICIO EL CONQUISTADOR en donde tengo la propiedad sobre un bien inmueble. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda existir el vínculo o este persista por cualquier circunstancia con la COPROPIEDAD EDIFICIO EL CONQUISTADOR representada legalmente por LOPEZ NIETO ADMINISTRACION INTEGRAL SAS y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales fueron inicialmente suministrados. En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas del giro ordinario de la representación legal que tiene la sociedad administradora LOPEZ NIETO ADMINISTRACION INTEGRAL SAS sobre mi bien inmueble

Atentamente,

C.C. No.

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LA COPROPIEDAD EDIFICIO EL CONQUISTADOR

INTRODUCCIÓN

Es menester la implementación de un Programa Integral de Protección de Datos, que incluya un adecuado manejo de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la COPROPIEDAD EDIFICIO EL CONQUISTADOR, la cual constituye una obligación legal de la misma y un compromiso como organización.

DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Colaborador o empleado:** Es toda persona natural que tiene un vínculo laboral directamente con la Copropiedad.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Proveedor o contratista:** Toda persona jurídica o natural que preste algún tipo de servicio a la Copropiedad.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Tratamiento de datos personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Titular de los Datos:** Persona cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

Para dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten, la Copropiedad Edificio El Conquistador implementa procesos y lineamientos para el manejo de información de las personas y/o grupos de interés, a los cuales se hace referencia en esta política. La Copropiedad Edificio El Conquistador puede recolectar, utilizar, transferir, transmitir, almacenar, ceder, procesar, actualizar, rectificar, eliminar o suprimir datos personales con las siguientes finalidades:

Fines Legales: Comprende todo tratamiento justificado por la necesidad de cumplir con los requisitos legales aplicables, como son el atender un requerimiento de una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones, o de autoridad judicial, o para proteger los derechos, la propiedad o la seguridad de la Copropiedad Edificio El Conquistador, la seguridad de nuestros copropietarios, arrendadores, arrendatarios, proveedores, empleados y el público en general, o la entrega de datos en casos de urgencia médica o sanitaria. Eventualmente la Copropiedad podrá establecer otras finalidades para el tratamiento de los datos personales, y para ello, deberá contar con la autorización previa, expresa, consentida e informada del titular para su correspondiente tratamiento.

Recopilación y uso de los datos suministrados: Con el fin de ofrecerle a nuestros copropietarios, arrendadores, arrendatarios, proveedores o contratistas, empleados y público en general con interés en la Copropiedad Edificio El Conquistador información acerca de la misma y de la Administración con relación a sus actividades y/o funciones, así como también permitir acceso a nuestro canales de contacto, la Copropiedad Edificio El Conquistador puede recopilar los siguientes datos personales: información de registro: nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico, identificación del bien raíz, información de pago, dirección de facturación, dirección de residencia, dirección de correspondencia, relación con la copropiedad.

El tratamiento de los datos se hará con base en la autorización de la persona y teniendo en cuenta su necesidad, finalidad y temporalidad.

¿CÓMO RECOPIAMOS LOS DATOS?

Los datos personales de nuestros copropietarios, arrendadores, arrendatarios, proveedores o contratistas, empleados y público en general con interés en la Copropiedad Edificio El Conquistador los obtenemos cuando son proporcionados directamente en canales presenciales como lo es la oficina de la Administración por medio escrito o verbal o por medio de canales digitales como por ejemplo, entre otros, por vía correo electrónico, teléfono, fax.

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS LOS DATOS?

De conformidad con la normativa vigente la Copropiedad Edificio El Conquistador podrá entregar los datos personales receptados siempre que medie orden escrita de autoridad judicial o administrativa competente.

Los copropietarios, arrendadores, arrendatarios, proveedores o contratistas, empleados y público en general con interés en la Copropiedad Edificio El Conquistador al autorizar por cualquier medio el uso de su información, autorizan a la Copropiedad Edificio El Conquistador a recolectar, utilizar, transferir, transmitir, almacenar, ceder, procesar, actualizar, rectificar, eliminar usar o suprimir la información receptada con el objeto de:

- a. Ingresar su información a una base de datos.
- b. Recolectar y tratar su información y la de sus representantes o empleados con la finalidad de llevar a cabo las siguientes actividades:
 - Pago de obligaciones contractuales.
 - Reporte a entidades gubernamentales o administrativas.
 - Entrega de información a entidades judiciales que la requieran.
 - Soporte en procesos de auditoría externa e interna.
 - Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo de la representación legal de la Administración de la Copropiedad Edificio El Conquistador.

Con relación a uso de los datos suministrados por los Colaboradores o empleados de la Copropiedad Edificio El Conquistador, el mismo en calidad de empleador y por mandato de la legislación laboral debe contar con información personal de sus empleados, esto para materializar obligaciones laborales, la Copropiedad Edificio El Conquistador posee información y datos relacionados con la identificación del empleado, exámenes de vinculación, formación académica, experiencia laboral, dirección de domicilio, beneficiarios, salario, fondos de pensiones, cesantías, riesgos profesionales,

caja de compensación, ARL, cuenta bancaria para el pago de los emolumentos provenientes de la relación de trabajo; afiliaciones a entes externos (fondos de empleados, sindicatos, convenios financieros y de servicios, entre otros) que voluntariamente el empleado ha solicitado y autoriza los descuentos o pagos directos a través de la nómina, para facilitar sus relaciones, previa existencia de acuerdos entre esos terceros y la Copropiedad.

La información señalada se reportará ante las entidades y autoridades nacionales y locales cuando así lo disponga un mandato legal. Los empleados podrán consultar la información personal que sobre ellos reposa en las bases de datos de la Copropiedad, así como los derechos derivados del tratamiento de su información, por medio de los canales dispuestos para tal fin.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Los titulares de los datos tendrán los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012, en los decretos y en las normas que la modifiquen, adicionen, complementen, reglamenten o sustituyan, relacionados con: 1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos; 2. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos. 3. Acceder de forma gratuita a sus datos.

CONSULTAS Y RECLAMOS

Las peticiones, quejas y reclamos serán atendidas y se les dará respuesta en el término máximo establecido por la Ley luego de su presentación, a menos que haya lugar a su ampliación en los términos de la ley. Igualmente, los titulares de los datos podrán presentar reclamos cuando consideren que la información contenida en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o haya incumplimiento por parte de la Copropiedad Edificio El Conquistador de los deberes establecidos en la norma.

En la solicitud se deberá identificar al menos: el titular de los datos, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, los datos de contacto, y acompañar los documentos que se quiera hacer valer.

LOPEZ NIETO ADMINISTRACION INTEGRAL SAS a través de su representante legal es quien se encargará de atender y dar respuesta a las consultas y reclamos presentados por los interesados.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, cuando la información personal sea requerida por una entidad pública o administrativa en el ejercicio de sus funciones, la Copropiedad Edificio El Conquistador tiene la obligación de entregarla sin que medie autorización.

Para el ejercicio de los derechos, los titulares de los datos cuentan con los siguientes canales de atención:

- Las oficinas físicas de la Administración ubicadas dentro de las instalaciones de la Copropiedad Edificio El Conquistador, en la ciudad de Cartagena, Barrio El Laguito.
- Pagina web
- Línea de atención telefónica

REGISTRO DE BASES DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia, la Copropiedad Edificio El Conquistador tiene la obligación de realizar el registro de las bases de datos que contengan información personal, en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. Para cumplir con esta actividad se mantendrá un

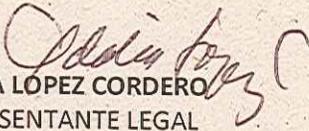
inventario actualizado de las bases de datos por parte de la Administración quien a su vez informará si se presentan cambios sustanciales en la información registrada.

PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política está vigente y se publica en los canales de contacto de la Copropiedad Edificio El Conquistador. En el evento en que la política sea modificada sustancialmente, la Copropiedad Edificio El Conquistador pondrá en conocimiento dichos cambios.

VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las Bases de Datos estarán vigentes mientras se requiera su utilización acorde con la finalidad para la cual fue creada en cumplimiento de la Ley. La información de los titulares de los datos que sea almacenada en dichas bases se tratará conforme a la autorización otorgada, salvo revocatoria del titular de los datos. Conforme a la norma que regula la materia, la revocatoria no procederá mientras haya una obligación legal o contractual de por medio.


IDALIA LÓPEZ CORDERO

REPRESENTANTE LEGAL

LOPEZ NIETO ADMINISTRACION INTEGRAL SAS

Administrador Copropiedad Edificio El Conquistador
